TEODORO CLARET SOSA MONZON (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: 4655c3a57762cb4bb0d1293d7c33b3bae

Candelaria Guerra Pulido (2 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: 4ddaaf18271320fd4a40916e13cfa9d7

DECRETO

Expediente nº: 9920/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal con fecha 18 de julio de 2025, en relación con la legislación de aplicación y procedimiento a seguir a los efectos de proceder a la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre en lo relativo al contenido de las bases que rigen las convocatorias de subvenciones.

A tenor de lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (BOP Nº 25 de 27 de febrero de 2023) y en virtud de las facultades atribuidas por la legislación vigente,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2579 de 1 de agosto de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que regirán el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a deportistas individuales empadronados en el municipio de Gáldar mediante concurrencia competitiva, AÑO 2025, así como los modelos de presentación de solicitud (Anexo I y II).

SEGUNDO. Publicar las referidas bases en el Tablón de Anuncios Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar.

Lo manda y firma el Señor Alcalde de la Real Ciudad de Gáldar don Teodoro Claret Sosa Monzón en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

En la Real Ciudad de Gáldar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4YCZ7HSCK92LW2CWDLWL4A622
Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1